

**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)**

DOÑA ALICIA MAZA GÓMEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró Sesión ordinaria el día 28 de mayo de dos mil diez, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente borrador:

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº 6/2010

DÍA 28 DE MAYO DE 2010

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES

Partido Popular

D. Miguel Corro Sánchez

D. José Ignacio Fernández López

D. Jesús Alonso Pando

Doña Ana Ruth Sainz Quintana

D. José Gutiérrez Anuarbe

Partido Socialista Obrero Español

D. Luís Alfonso Gutiérrez Pérez

Doña Maria Ángeles Ocejo Díez

Partido Regionalista de Cantabria

Doña Ana Obregón Abascal

D. Francisco Miguel Otí Pino

D. Francisco Prieto Arenal

SECRETARIA

Doña Alicia Maza Gómez

INTERVENTOR

D. David Fresno Cabal

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas del día 30 marzo de dos mil diez, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde y 10 Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión.

No asisten Dña. Pilar del Río Ruiz de la Prada, ni Doña Virginia Setién Fernández.

I.- PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún Concejel desea realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 18 de mayo de 2.010, y no habiendo ninguna intervención al respecto, la misma fue aprueba por unanimidad de sus miembros presentes.

SEGUNDO: RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE DEBE REGIR EL CONTRATO DE OBRA DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN LA PENILLA Y SARON.

Visto el expediente nº 86/2.010 para la contratación de las obras consistentes en **SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN LA PENILLA Y SARON.**

Visto que por acuerdo plenario de 18/05/2.010 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Atendido que el pliego adolece de un error en el precio base de licitación al haberse tomado como referencia el presupuesto del proyecto de obra donde se contemplaba un IVA del 16 % , cuando a partir del 1 de julio de 2010 , el IVA pasa a ser del 18 %.

Atendido que este error ha planteado la necesidad de revisar de oficio el apartado (c del cuadro de características específicas del contrato y el apartado (l que recoge los criterios de adjudicación, pues inicialmente no se valoraba la oferta económica y ahora se plantea la necesidad de obtener una baja en el precio, por lo que se introduce este criterio de adjudicación con 5 puntos, para lo cual se rebaja la puntuación inicialmente asignada a la adscripción de personal desempleado que pasa a baremarse con 15 puntos, puntuación más lógica si tenemos en cuenta que la previsión de trabajadores para la obra era de 6 personas y se asignaban 2 puntos por cada nuevo trabajador desempleado contratado y 3 si era desempleado de larga duración.

Considerando lo dispuesto en los arts. 105 y 106 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y sin que se produzcan intervenciones por UNANIMIDAD de los reunidos se ACUERDA:

Primero : Rectificar el error material existente en el precio base de licitación del apartado c) del cuadro de características específicas del contrato de la obra de soterramiento de contenedores en los siguientes términos :

Presupuesto total, incluido IVA, que figurará como partida independiente: **591.551,70€**

Valor estimado del contrato: 501.315,00

IVA(18%): 90.236,7

Segundo: Modificar el apartado (l del cuadro de características específicas del contrato de la obra de soterramiento de contenedores , que pasaría a tener la siguiente redacción :

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En la determinación de los criterios de adjudicación se dará preponderancia a aquéllos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o

porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos. Cuando en una licitación que se siga por un procedimiento abierto o restringido se atribuya a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas una ponderación inferior a la correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité que cuente con un mínimo de tres miembros, formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas conforme a estos últimos criterios, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos.

La evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello.

1.- Memoria Constructiva (Hasta 25 puntos)

La memoria constructiva deberá detallar la programación de los trabajos, la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo, los rendimientos de las unidades básicas y la planificación y medios establecidos para la ejecución de las obras.

Se valorará la ejecución de las unidades de obra más significativas del proyecto, proporcionalmente al peso que representan dentro del presupuesto, así, por ejemplo, si en una obra una unidad representa el 50% del presupuesto, recibirá el 50% de los puntos.

2.- Mejoras (0-25 puntos):

Se valorará únicamente como mejoras las ofertas de contenedores soterrados de 2, 3 y 4 contenedores, incluida la obra civil, a situar en donde decida el Ayuntamiento, que en la propuesta de mejoras se oferte de forma gratuita.

La puntuación se obtendrá de la siguiente fórmula: $A2 + A3 + A4 = T$.

En donde: $A2=20 \times N^\circ$ de soterramiento de 2 contenedores
 $A3=30 \times N^\circ$ de soterramiento de 3 contenedores
 $A4=40 \times N^\circ$ de soterramiento de 4 contenedores
 T =Puntuación total

Al que tenga la mayor puntuación se le otorgarán 25 puntos y al resto de forma lineal de acuerdo con su puntuación

3.- Aumento del plazo de garantía (0-25 puntos):

Se tendrá en cuenta para la valoración, el aumento del número de años del plazo de garantía de las obras, sobre el previsto en este pliego, de la siguiente forma:

Por cada año que se aumente el plazo de garantía: 2,5 puntos.

4.- Adscripción de personal desempleado de 0 a 15 puntos.

Puntuación máxima en este apartado.....15 Puntos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto-Ley 13/2009, se valora que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de estas obras se encuentre en situación de desempleo.

A tal efecto solo podrá computarse la creación neta de empleo con respecto a la situación laboral de la empresa recogida en el último TC liquidado anterior a la fecha de presentación de proposiciones, tomando en cuenta a tal efecto el personal con contrato fijo de la empresa, y excluyendo de tal computo al personal con contrato de carácter temporal, de los establecidos en

el artículo 15 del RD Leg 1/1995, de 24 de marzo, salvo que estos hayan finalizado legalmente su contrato, en razón del objeto del mismo, con anterioridad a la fecha de presentación de proposiciones.

A tal efecto, por cada trabajador en situación de desempleo que se contrate para la ejecución completa de la obra según plazo previsto en este pliego de condiciones se otorgarán..... 2 Ptos.

Por cada trabajador en situación de desempleo de larga duración que se contrate para la ejecución completa de la obra según plazo previsto en este pliego de condiciones se otorgarán..... 3 Ptos

Solo se concederá dicha puntuación a los contratos que cumplan el requisito de ser efectuados para su duración durante todo el plazo de ejecución de la obra, concediéndose en caso contrario la puntuación proporcional correspondiente.

A tal efecto se aplicará la siguiente formula:

Puntos por trabajador desempleado= $2 * (\text{n}^\circ \text{ de meses a contratar al trabajador} / \text{n}^\circ \text{ de meses de duración total de la obra prevista en la cláusula D o plazo ofertado en su caso})$.

Puntos por trabajador desempleado de larga duración= $3 * (\text{n}^\circ \text{ de meses a contratar al trabajador} / \text{n}^\circ \text{ de meses de duración total de la obra prevista en la cláusula D o plazo ofertado en su caso})$.

Sólo se computarán los contratos realizados o por realizar con personas que se encuentren en situación legal de desempleo conforme a lo previsto en el artículo 208 de la Ley General de la Seguridad Social.

Cuando por la índole de la obra la contratación de personal desempleado no se efectúe desde el inicio de la misma, el contratista deberá indicar la previsión de la fecha de contratación y la duración del contrato, computándose exclusivamente el tiempo efectivo de contratación.

Cuando la creación de empleo se efectúe a través de empresa subcontratada, y sin perjuicio de incluir dicha información en la propuesta de la empresa para su computo, deberá adjuntarse al sobre de la Oferta Económica la siguiente documentación:

- a.- Poder suficiente del representante de la empresa subcontratada.
- b.- Planning de contratación del personal desempleado efectuado por la empresa subcontratista con igual detalle que el exigido a la empresa contratista.
- c.- REA de la empresa subcontratista.

5.- Plazo de ejecución (0-5 puntos):

Se valorará con 0 puntos aquellas propuestas cuyo plazo sea igual al máximo establecido en el proyecto y cuando sea inferior al mínimo establecido y con 5 puntos aquellas cuyo plazo sea igual al mínimo establecido.

Las ofertas cuyo plazo de ejecución sea superior al máximo establecido no se admitirán.

La variación en el intervalo será lineal.

6.- Oferta Económica (0-5 puntos):

Se valorará con 5 puntos a la oferta más baja de las recibidas y que cumpla todas las condiciones del pliego de prescripciones técnicas, valorándose las demás ofertas proporcionalmente en relación al precio menor y el precio de estas de acuerdo con la siguiente expresión :

$$V=5*PM/P$$

Siendo: V= Valor de los puntos de la oferta

P= Precio de la oferta en euros

Pm=Precio de la oferta más baja en euros

De acuerdo con el art. 136 de la LCSP, se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias aquellas inferiores a 5 puntos porcentuales sobre el presupuesto de licitación.

Las ofertas eliminadas por haber sido consideradas temerarias una vez estudiada la información suministrada por los licitadores a los que se les haya solicitado, no computarán en el cálculo de la media para establecer la valoración definitiva de la propuesta económica.

RESUMEN:

Fase I (sobre B-1), criterios a valorar:

1.- Memoria constructiva (0-25 puntos).

Puntuación mínima para pasar a la siguiente fase : 15 puntos

Fase II (sobre B-2), criterios a valorar:

1.- Mejoras (0-25 puntos).

2.- Aumento del plazo de garantía (0-25 puntos).

3.- Adscripción de personal desempleado (0-15)

4.- Plazo de ejecución (0-5 puntos).

5.-Oferta Económica (0-5 puntos).

Preferencia de adjudicación, en caso, de empate:

En caso de que realizada la valoración siguiendo los criterios anteriormente citados se produjera un empate en la puntuación se atenderá al siguiente criterio de desempate:

- Mayor puntuación en el criterio de “aumento del plazo de garantía”
- En caso de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación en el criterio “Mejoras “

II. PARTE DE CONTROL

1.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Se da cuenta de cuenta de las subvenciones concedidas por la Consejería de Empleo y Bienestar Social para la contratación de trabajadores desempleados, al amparo de la Orden 82/2.009 .

PROYECTO	IMPORTE	Nº TRABAJADORES
NATURA: BRIGADAS VERDES	19.000 €	3
DIVER AULA: En marcha	36.450 €	7
TUR CAYON 2010	11.800 €	2
ADECUACION LOCAL LLOREDA	71.500 €	13
TOTAL	138.758 €	25

Se da cuenta de la subvención concedida por la obra social Caja Cantabria para el proyecto cuidando de nosotras por importe de 6.000 €.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Dirección General de Coordinación y política educativa sobre concesión de subvención nominativa para el programa de educación infantil por importe total de 60.000 €

Se informa de la Subvención concedida por la Consejería de Cultura y Deporte por importe de 1.744 € para el desarrollo de la milla urbana.

Por último se da cuenta de la subvención concedida para el programa de prevención de situaciones de riesgo en la infancia con una propuesta de concesión de 1.700 € y un coste del

proyecto de 8.100. Explica el sr. Alcalde que tendremos que renunciar a esta subvención , ya que el coste del proyecto no cuenta con financiación suficiente.

La Corporación se da por enterada.

2.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

1.- Decreto de Alcaldía de fecha de 29 de marzo de 2010 por el que se autoriza a Dña. Maria Teresa Ruiz Fernández a diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses.

2.- Decreto de Alcaldía de fecha de 30 de marzo de 2010 por el que se aprueba una orden de pago a justificar por un importe de 324 € a favor de D. José Gutiérrez Anuarbe para la adquisición de cinco polos para los agentes de Policía Local.

3.- Decreto de Alcaldía de fecha de 5 de abril de 2010 por el que se inicia el procedimiento de enajenación mediante el sistema de subasta de cinco garajes de propiedad municipal situados en la Urbanización San Lázaro.

4.- Decreto de Alcaldía de fecha de 6 de abril de 2010 por el que se convoca Sesión Ordinaria nº 7/2010 de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2010.

5.- Decreto de Alcaldía de fecha de 6 de abril de 2010 por el que se paralizan las obras que está realizando D. Eladio Laso Mesones en su propiedad, en tanto no se legalicen las mismas.

6.- Decreto de Alcaldía de fecha de 8 de abril de 2010 por el que se aprueba la relación de facturas de menos de 1.200 € nº 4 de 2010, que comprende 69 facturas y que asciende a la cantidad de 13.252,10 €.

7.- Decreto de Alcaldía de fecha de 19 de abril de 2010 por el que se aprueba la liquidación de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local correspondiente al 3º y 4º trimestre de 2009 de Eon Comercializadora de último recurso S.L. por un importe de 13.466,74 €.

8.- Decreto de Alcaldía de fecha de 19 de abril de 2010 por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas para la enajenación de cinco garajes propiedad municipal situados en la Urb. San Lázaro de Sarón.

9.- Decreto de Alcaldía de fecha de 26 de abril de 2010 por el que se aprueba la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local correspondiente al 1º trimestre de 2010 de Iberdrola Comercialización de último recurso S.A.U por un importe de 1,54 €.

10.- Decreto de Alcaldía de fecha de 26 de abril de 2010 por el que se aprueba la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local correspondiente al 1º trimestre de 2010 de Iberdrola Generación S.A.U por un importe de 263,79 €.

11.- Decreto de Alcaldía de fecha de 27 de abril de 2010 por el que se convoca Sesión Ordinaria nº 8/2010 de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril.

12.- Decreto de Alcaldía de fecha de 27 de abril de 2010 por el que se nombra a D. Francisco Revuelta Espina como funcionario de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Encargado de Obras.

13.-Decreto de Alcaldía de fecha de 28 de abril de 2010 por el que se otorga la defensa en juicio en el procedimiento ordinario 68/2010 ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1, a los abogados de la empresa Atrius Asociados S.A.

14.-Decreto de Alcaldía de fecha de 28 de abril de 2010 por el que se remite al Juzgado el expediente administrativo relativo a la interposición por D. Juan Nepomuceno Velasco del recurso contencioso administrativo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 15 de enero de 2009 frente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008.

15.-Decreto de Alcaldía de fecha de 28 de abril de 2010 por el que se remite el expediente administrativo relativo a la interposición por la Empresa Coordinadora de Gestión de Ingresos S.A. del recurso contencioso administrativo por impago de parte del precio del contrato.

16.-Decreto de Alcaldía de fecha de 28 de abril de 2010 por el que se otorga la defensa en juicio en el procedimiento 150/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander, a los abogados de la empresa Atrius Asociados S.A.

17.-Decreto de Alcaldía de fecha de 4 de mayo de 2010 por el que se contrata a Dña. Maria Carmen Saiz Gutiérrez como Técnico especialista en jardín de infancia para las aulas de preescolar, en régimen de derecho laboral a tiempo completo por interinidad, para cubrir la vacante por baja laboral por riesgo para el embarazo de Dña. Ruth Salmón Rivas, y se contrata a Dña. Jessica Pérez González como Técnico especialista en jardín de infancia para las aulas de preescolar, en régimen de derecho laboral a tiempo parcial para cubrir la vacante de Dña. Carmen Saiz Gutiérrez.

18.-Decreto de Alcaldía de fecha de 5 de mayo de 2010 por el que se declara la tramitación ordinaria del expediente y se aprueba el pliego de cláusulas administrativas para el contrato de servicios del programa de promoción para la igualdad.

19.-Decreto de Alcaldía de fecha de 6 de mayo de 2010 por el que se otorga la defensa en juicio del procedimiento 257/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Santander a los abogados de la empresa Atrius Asociados S.A.

20.-Decreto de Alcaldía de fecha de 10 de mayo de 2010 por el que se declara inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones a la denominada “Asociación Bicentenario Gutiérrez de La Concha 1810-2010”.

21.-Decreto de Alcaldía de fecha de 11 de mayo de 2010 por el que se convoca Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local nº 9/2010 de fecha 14 de mayo de 2010.

22.-Decreto de Alcaldía de fecha de 11 de mayo de 2010 por el que se convoca Sesión Extraordinaria de Pleno nº 5/2010 de fecha 18 de mayo de 2010.

23.-Decreto de Alcaldía de fecha de 14 de mayo de 2010 por el que se crea una oficina de supervisión de proyectos integrada por la Arquitecta Municipal y la Secretaria Municipal, para la supervisión de aquellos proyectos, a los que se refiere el art. 109 de la Ley de Contratos del sector público, que hayan sido redactados por técnicos externos, y que tenga por objeto obras para las cuales la Arquitecta municipal tenga capacidad técnica real.

24.-Decreto de Alcaldía de fecha de 14 de mayo de 2010 por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Dña. Gema Lavín Gómez contra el acuerdo de concesión del servicio de Cafetería del Hogar del Jubilado.

25.-Decreto de Alcaldía de fecha de 17 de mayo de 2010 por el que se solicita una subvención para el desarrollo de actuaciones ambientales a la Consejería de Medio Ambiente en base a la Orden MED 3/2010.

26.-Decreto de Alcaldía de fecha de 18 de mayo de 2010 por el que se decreta la retirada por la Policía Local de las mesas y sillas que ocupan ilegalmente la vía pública en el Bº La Yera de La Penilla, junto al Pub El Canal, y su depósito en la nave municipal conocida como antiguo matadero.

27.-Decreto de Alcaldía de fecha de 20 de mayo de 2010 por el que se convoca Sesión Ordinaria n° 6/2010 de Pleno de fecha 28 de Mayo de 2010.

28.-Decreto de Alcaldía de fecha de 25 de mayo de 2010 por el que se realiza la adjudicación definitiva del contrato de suministro de equipamiento informático y mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones a la empresa Comercial de Electrónica y Seguridad S.L.

29.-Decreto de Alcaldía de fecha de 25 de mayo de 2010 por el que se convoca Sesión Ordinaria n° 10/2010 de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Mayo de 2010.

TERCERO.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA RELATIVA A LA REPARACION DE LA CARRETERA QUE VA DESDE LA NACIONAL SOLARES- TORRELAVEGA HACIA CAMPO LA SIERRA.

Por la portavoz del Grupo regionalista se da lectura a la **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** de su proposición :

Primero _Se da cuenta del lamentable estado de abandono y deterioro que presenta la carretera que va desde la nacional Solares- Torrelavega hacia Campo la Sierra.

Por lo expuesto, presenta al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE STA. M DE CAYÓN para su adopción previo el correspondiente debate, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Se acuerde por el Pleno de la Corporación llevar a cabo, a la mayor brevedad posible, la **reparación de la carretera anteriormente citada.**

Abierto debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde diciendo que es está de acuerdo con su proposición y que está preparando un proyecto de mejora de carreteras de parcelaria, y propone incluir esta obra en dicho proyecto, así como la carretera de Argomilla.

Sometida a votación la proposición, por unanimidad de todos los reunidos se acuerda aprobar la reparación de la carretera que va desde la nacional Solares- Torrelavega hacia Campo la Sierra así como la carretera de Argomilla.

CUARTO.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL OTORGAMIENTO DEL NOMBRE DE “FRANCISCO ORTÍZ OBREGÓN “PANCHO” AL PARQUE O SENDA BOTÁNICA UBICADO EN LLOREDA.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la Exposición de motivos de la proposición presentada, la cual se transcribe a continuación :

El pasado 29 de marzo tuvo lugar el fallecimiento del octogenario vecino de Lloreda, Francisco Ortíz Obregón, conocido por “Pancho”.

Por todos es conocida la labor de esta persona desarrolló durante toda su vida en favor de su pueblo. Su calidad humana permanecerá siempre viva en el recuerdo de muchos vecinos de Lloreda.

Fue un hombre marcado por la tenacidad, por su afán para ser mejor y para hacer el bien, que tuvo una esforzada vida y fortaleza ante los obstáculos.

Nunca rehusó el sacrificio ni renunció a la alegría y a la esperanza por hacer el bien. Su enorme respeto a la cultura tradicional hizo que ayudara sin tapujos a estudiantes y estudiosos a conocer la historia, costumbres y tradiciones de su pueblo. Colaboré en numerosas obras bibliográficas y fotográficas, así como con numerosas entidades, tales como el propio ayuntamiento, la cofradía de Valvanuz, el museo etnográfico de Vega de Pas, Caja Cantabria... y un sinnúmero de personas que a lo largo de su vida pasaron por su casa a escucharle y oír sus vivencias y conocimientos. Su lucha por la conservación y el mantenimiento de las iglesias de su pueblo, del cementerio, de la cofradía, y de las fiestas de San Vicente y sus carrozas. Su constante ir y venir a esta ermita, muchas veces cargado con agua para los operarios municipales que allí trabajaban, o para los estudiosos que hace más de treinta años realizaron excavaciones en búsqueda de los restos de lo que fue el impresionante Monasterio de Fístoles allí ubicado en la Edad Media, y cuántas veces con el santo a cuestas en su cuévano cuidándole de que las obras no le abrieran alguna herida.

Y por último, su sueño de conservación de la naturaleza, a la que tanto amó. No se podrían contar los árboles que plantó y regaló, como muchos de los de este parque o senda. Por todo ello, el grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Santa María de Cayón proponemos el siguiente, ACUERDO:

Otorgar el nombre de “Francisco Ortíz Obregón “Pancho” al parque o senda botánica ubicado en Lloreda, su pueblo natal y de residencia hasta su fallecimiento.

Abierto debate sobre el asunto, interviene el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Luís Alfonso Gutiérrez , quien manifiesta que su grupo se va a abstener, debido a que no tuvieron la suerte de conocer a esta persona.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno por 9 votos a favor y 2 abstenciones(de los concejales del Grupo municipal Socialista) , ACUERDA:

Otorgar el nombre de “Francisco Ortíz Obregón “Pancho” al parque o senda botánica ubicado en Lloreda, su pueblo natal y de residencia hasta su fallecimiento.

QUINTO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalizado el orden del día y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas , se somete a votación la inclusión en el orden del día de los siguientes asuntos.

MOCIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS

Sometida a votación la procedencia del debate y votación de los mismos se aprueba por unanimidad de los presentes, lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros.

5.1 : MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS

Por el Sr. Interventor se explica que la propuesta consistiría en dar prioridad en el pago a los suministradores periódicos de materiales con antelación a quienes realicen suministros u obras puntuales. De este modo en el Plan de disposición de fondos quedaría establecido el nivel

11 para “pagos a suministradores habituales”, pasando al nivel 12 “los pagos por obligaciones extrapresupuestarias no comprendidas en niveles anteriores y pagos por transferencias y subvenciones a otros entes” y el nivel 13 “ otros pagos”.

Para concluir señala, que no obstante, esto tampoco soluciona en gran medida el retraso en el pago de facturas porque el problema es de falta de liquidez.

Sometida a votación la propuesta por unanimidad de todos los reunidos se ACUERDA:

Primero : Modificar el plan de disposición de fondos aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 2008, en los siguientes términos:

Nivel 11: “pagos a suministradores habituales”

Nivel 12: “los pagos por obligaciones extrapresupuestarias no comprendidas en niveles anteriores y pagos por transferencias y subvenciones a otros entes”

y Nivel 13: “ otros pagos”.

MOCIÓN RELATIVA A LA APROBACION DE LAS MINUTAS DE LOS ABOGADOS ENCARGADOS DE LA DEFENSA JURIDICA DEL COMITÉ DE FIESTAS DE SANTA MARIA CON MOTIVO DEL ACCIDENTE DE KARTS

Sometida a votación la procedencia del debate y votación de los mismos se aprueba por unanimidad de los presentes, lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros.

5.2.-APROBACION DE LAS MINUTAS DE LOS ABOGADOS ENCARGADOS DE LA DEFENSA JURIDICA DEL COMITÉ DE FIESTAS DE SANTA MARIA CON MOTIVO DEL ACCIDENTE DE KARTS

Por el Sr. Interventor se explica que tras las conversaciones mantenidas con los abogados el pasado 18 de marzo de 2010, se ha conseguido una rebaja de un 20% de la minuta , cuyo total queda establecido en 22.579,39 € por la defensa de Carmen Pardo Maza y 22.579,39 € por la defensa de Rosario Humara Urcola, a lo que habría que añadir los gastos de procurador. Indica que en caso de aceptarse , el pago se efectuaría a partir de enero de 2011.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los reunidos se ACUERDA:

Primero.- Aprobar las minutas 2007/2562 por importe de 22.579,39 € y B2007/2562 por importe de 22.579,39 € en concepto de honorarios profesionales que suscribe la entidad Ruiz de la Cuesta Y Sainz Vazquez abogados S.L.P. por la defensa en juicio de Doña Carmen Pardo Maza y Doña Rosario Humara Urcola (integrantes de la Comisión de Fiestas de Santa María del año 2.004), procedimiento ordinario nº 323/2007, seguido ante el juzgado de primera instancia nº 1 de Medio Cudeyo más gastos de procurador

Segundo.- Realizar todas las actuaciones que sean procedentes hasta su efectivo pago, el cual se realizará a partir de enero de 2011 con cargo al Presupuesto General del citado ejercicio.

5.3 RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se formularon las siguientes preguntas :

1º ¿Cuándo se le van a facilitar las actas de la Junta de Gobierno Local que están sin remitir desde el 14 de diciembre de 2009?.

El Sr. Alcalde responde que esta semana que viene se le entregarán.

2º ¿Por qué se ha adjudicado directamente la utilización de la Bolera Cubierta de Sarón, a la Peña Sol Cantabria, negándose su uso a otras Peñas del Municipio, cuando debiera estar como bolera auxiliar para todas las Peñas?

El Portavoz Socialista añade que esta peña incluso explota la publicidad de la bolera cubierta .

El Sr. Alcalde responde que ha hablado con el Director de las escuelas deportivas, para que si una Peña necesita el uso de la bolera cubierta se les deje.

3º¿Si se ha formalizado el contrato de asesoramiento jurídico?

Por esta Secretaria se informa que el contrato se suscribió con ATRIUS en septiembre de 2.008, por un plazo de 2 años, plazo que no vence hasta septiembre de este año.

D. Luís Alfonso Gutiérrez responde que el contrato anterior concluyó en abril de 2008, y hasta septiembre de 2.008 en que se formalizó el nuevo contrato el Ayuntamiento ha estado pagando facturas a Atrius sin contrato.

Por esta secretaria se informa que se envió un oficio el 25 de abril de 2008, para que se siguiera manteniendo la prestación del servicio mientras se tramitaba la nueva contratación, habida cuenta que existían procedimientos en curso en el juzgado que no se podían quedar sin defensa jurídica.

- Por la Portavoz del Grupo Municipal Regionalista se formularon las siguientes preguntas :

4º ¿ Que medidas se han tomado para paliar la deuda del Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde responde que ya se están tomando medidas, por ejemplo se han devuelto los coches de renting, y un dumper y se están recortando los gastos.

La Portavoz Regionalista , Doña Ana Obregón, señala que se deben 4 millones de euros, de los cuales 600.000 € corresponden a una operación de tesorería, 900.000 € a un crédito a largo plazo y 2 millones cuatrocientos mil euros a proveedores.

Manifiesta la Portavoz regionalista que la milla urbana ha costado 50.000 € , lo que considera escandaloso en la situación de endeudamiento en la que nos encontramos.

El Sr. Alcalde responde que la milla se paga con aportaciones de empresas privadas y que estas se gastan el dinero en lo que ellas quieren.

5º Interviene el portavoz Socialista, D. Luís Alfonso Gutiérrez , quien considera que no ha habido recorte ni en subvenciones, ni en gastos de representación y pregunta al Sr. Interventor si el plan de saneamiento que se aprobó sigue siendo válido dado que cada vez la deuda es mayor.

El Sr. Interventor responde que su planteamiento sigue siendo válido pero que debe aplicarse más rigurosamente.

6º pregunta el portavoz socialista por el saneamiento de las Ventas.

El Sr. Alcalde responde que éste está incluido en el proyecto de saneamiento integral que va a realizar el Gobierno de Cantabria

7º La Portavoz Regionalista Doña Ana Obregón , pregunta por el número de beneficiarios del programa de “prevención de situaciones de riesgo en la infancia y la adolescencia” y la consulta externa de trastornos de aprendizaje del Centro equilibrio.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al informe con el número de usuarios que existe en cada programa , según la responsable del programa.

La Portavoz regionalista Doña Ana Obregón considera que el Ayuntamiento está duplicando los servicios, porque ya existe un orientador en el IES que es quien debería encargarse de este servicio y no el Ayuntamiento.

8º D. Luís Alfonso Gutiérrez pregunta por la cafetería de las piscinas.

El Sr. Alcalde informa que el subcontratista del bar de las piscinas ha renunciado y SERVIICIO ha propuesto al Ayuntamiento sacar la cafetería fuera de las instalaciones del complejo deportivo, para lo cual esta previsto realizar un contrato de concesión de obra pública de la cafetería y unas pistas de padel, de modo que la empresa que concurra a ejecutar la obra posteriormente se encargará de la explotación del servicio de pistas de padel y cafetería. Estando previsto que las obras se inicien en agosto.

9º La Concejala María Ángeles Ocejo ruega se repare la rotonda del polideportivo, pues la misma carece de señalización horizontal, encontrándose en un estado vergonzoso. Ruega igualmente se coloquen espejos en la carretera Argomilla-San Román y se retiren los contenedores de basura de la Penilla que siguen en la carretera.

10ª La Portavoz regionalista pregunta si se va a reservar algún espacio en la nueva página WEB del Ayuntamiento para los Grupos Políticos municipales, pues desearían tener un hueco en la misma.

El Sr. Alcalde responde que no lo van a tener. El Sr. Alcalde informa que la página se iba a inaugurar pero se suspendió el acto al no poder asistir al mismo ni el Director General de Industria, ni representantes de la Dirección General de Administración local.

11º Pregunta la Portavoz regionalista ¿ Quien hace las noticias de la Web?

El Sr. Alcalde responde que Dª Gema Alonso.

La Sra. Obregón inquiera al Sr. Alcalde si no es esta persona la responsable del centro de información a la mujer.

El Sr. Alcalde responde que si , pero que en este Ayuntamiento todos ayudan en diversas tareas aunque no sean su cometido.

12º La Concejala María Ángeles Ocejo ruega se coloque una señal vertical en el paso de peatones del parvulario.

El Sr. Alcalde responde que la había.

13ª La Portavoz Regionalista manifiesta que examinados los albaranes del contrato de desbrozado, considera que son una vergüenza ya que en estos no se indica ni siquiera el nº de horas empleadas en cada servicio , por lo que ruega se subsanen en el futuro.

El Sr. Alcalde dice que los servicios los revisa el encargado de obras.

A lo que responde la portavoz regionalista que en ese caso que lo firme el encargado de obras.

14º Doña Maria Angeles Ocejo pregunta por una queja existente en relación con un camión que aparca en el casco donde el parque.

El Sr. Alcalde responde que todo lleva un trámite y que habrá que poner una señal de prohibido aparcar en el casco urbano para poder multarle.

15º El Portavoz Socialista D. L. Alfonso Gutiérrez pregunta por qué se le ha hecho un contrato de trabajo de obra o servicio determinado a la trabajadora que sustituye a Almudena Pérez en la Agencia, cuando lo correcto sería hacerle un contrato de interinidad.

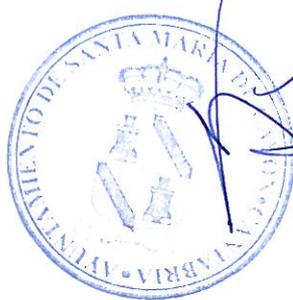
El Sr. Alcalde responde que pedirá información a Gestisa sobre este asunto.

16ª D. Luis Alfonso Gutiérrez ruega se tramiten los expedientes de disciplina urbanística

17º El Sr. Alfonso Gutiérrez ruega se mantenga la composición de la Mesa de Contratación aprobada para las obras de soterramiento de contenedores en los ulteriores procedimientos de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar según el orden del día que acompaña a la convocatoria, se levanta la sesión cuando son las 21,05 horas. De todo lo cual, yo como Secretario, doy fe.

El Presidente,



La Secretaria ,

